

JUNIO 2006



NOTICIAS DE LA ALADI

Durante junio de 2006, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de 3 protocolos y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de 1 protocolo adicional.

A continuación se detalla la información de referencia.

I.- SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS

Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE N° 14) Trigésimo Quinto Protocolo Adicional. Argentina – Brasil

El 29 de junio de 2006, la Secretaría General de la ALADI informó que el día 28 de junio, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo, que deja sin efecto y sustituye las disposiciones incluidas en el Trigésimo Primer Protocolo Adicional, con sus respectivas prórrogas, sobre la Política Automotriz Común firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Este acuerdo cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2008, mantiene el comercio administrado de los productos del sector. Asimismo dispone llevar a cabo la definición de una política común de autopartes, a fin de eliminar las asimetrías existentes. El coeficiente de desvío sobre las exportaciones en el comercio bilateral se fija en 1.95. También dispone que los productos fabricados con base en incentivos o apoyos promocionales serán considerados como bienes de extrazona.

Acuerdo de Complementación Económica N° 38 al amparo del Artículo N° 25 del TM80 (Art.25 TM80 ACE N° 38) Tercer Protocolo Adicional. Brasil – Guyana

El 29 de junio de 2006, la Secretaría General de la ALADI informó que con fecha 30 de mayo, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo. El mismo, prorroga la vigencia del Acuerdo hasta el 31 de mayo de 2008.

Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE N° 59) Segundo Protocolo Adicional. Mercosur – CAN

El 31 de marzo de 2006, la Secretaría General de la ALADI informó que el día 30 de marzo, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo. El mismo prorroga: primero, los requisitos específicos de origen transitorios para el sector de bienes de capital, entre Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela, hasta el 30 de junio de 2006, y segundo, los requisitos específicos de origen transitorios aplicados entre Brasil y Colombia, hasta el 30 de junio de

2006.

II.- VIGENCIAS

Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE N° 59) Segundo Protocolo Adicional. Mercosur – CAN*

El 13 y 23 de junio de 2006, la Secretaría General de la ALADI informó que con fecha 9 y 21 de junio, las Representaciones Permanentes de Brasil y Colombia, respectivamente, notificaron que dicho Protocolo ha sido incorporado a sus legislaciones nacionales. Brasil lo hizo mediante el Decreto 5.797 de fecha 7 de junio de 2006 y Colombia mediante el Decreto 1.700.

* Prorroga determinados requisitos específicos de origen transitorios entre Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela hasta el 30 de junio de 2006.

Sitios en Internet

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidenciadarepublica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Sitios en Internet	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de la CAN	3
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales del MERCOSUR	4

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de América del Sur

<p>Argentina</p> <p>Ministerio de Economía y Producción (MEP)</p> <p>Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (SICPME)</p>	<p style="text-align: center;">Derechos antidumping</p> <p>Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, originarios de Brasil, Rusia y Ucrania. Fija derechos y acepta compromiso de precios ofrecido por empresas brasileñas - Resolución MEP 412/06.</p> <p>Tereftalato de Polietileno, originario de Brasil – Resolución MEP 482/06</p> <p style="text-align: center;">Investigaciones antidumping</p> <p>Armarios de madera, listos para armar, del tipo de los utilizados en dormitorio, originarios de Brasil - Resolución SICPME 164/06</p> <p style="text-align: center;">Industria Automotriz</p> <p>Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales. Requisitos y demás formalidades para acceder a este régimen creado por el Decreto 774/05 - Resolución SICPME 166/06.</p> <p style="text-align: center;">Régimen de Salvaguardias</p> <p>Discos compactos grabables por única vez (CD-R). Apertura de investigación por salvaguardia para las importaciones de estos productos - Resolución SICPME 158/06.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (www.cenra.net)</p>
<p>Bolivia</p> <p>Ministerio de Desarrollo Económico (MDE)</p> <p>Ministerio de Hacienda (MH)</p>	<p style="text-align: center;">Regímenes arancelarios de excepción</p> <p>Plantas Industriales No Producidas en la Comunidad Andina de Naciones. Reglamento Operativo para el Trámite de Solicitud de Importación - Resolución MDE 214/06.</p> <p>Bienes de Capital exentos del Gravamen Arancelario y del IVA y bienes beneficiados con el pago único del 3% por importaciones menores a \$US 3000 que se realizan desde zona franca - Resolución Biministerial MDE-MH 023/06.</p> <p>Fuente: Circulares de la Aduana Nacional de Bolivia (www.aduanas.gov.bo)</p>
<p>Brasil</p> <p>Secretaría de Comercio Exterior (SECEX)</p> <p>Ministerio de Defensa (MD)</p>	<p style="text-align: center;">Derechos antidumping</p> <p>Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por suspensión (PVC-S). Precios de referencia de junio, julio y agosto/06 para calcular el derecho específico a las importaciones originarias de México y los Estados Unidos de América - Circular SECEX 041/06.</p> <p style="text-align: center;">Productos sujetos a requisitos especiales</p> <p>Armas de fuego fabricadas en Brasil, exportadas o importadas. Normas reguladoras para la definición de dispositivos de seguridad e identificación - Portaria MD 7/06.</p> <p style="text-align: center;">Impuestos Internos</p> <p>Productos para la construcción civil (mastiques, puertas y ventanas, de plástico y aluminio, ladrillos de cerámica, etc.); tubos y accesorios para hemodiálisis. Reducción del Imp. s/Productos Industrializados - Decreto 5804/06.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (www.aduaneiras.com)</p>
<p>Chile</p> <p>Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (MEFR)</p> <p>Ministerio de Hacienda (MH)</p> <p>Servicio Agrícola Ganadero (SAG)</p>	<p style="text-align: center;">Derechos reguladores variables</p> <p>Se establecen rebajas de los derechos ad valorem del arancel aduanero, por la importación de:</p> <p>Trigo y harina de trigo o de morcajo (tranquillón) desde el 16/06/06 y hasta el 15/08/06 - Decreto MH 401/06.</p> <p>Azúcar cruda y refinada desde 01/07/06 y hasta el 31/07/06 – Decreto MH 437/06.</p> <p style="text-align: center;">Incentivos a las exportaciones</p> <p>Lista de mercancías excluidas del reintegro a las exportaciones. Decreto MEFR 74/06.</p> <p style="text-align: center;">Medidas sanitarias y fitosanitarias</p> <p>Estacas sin enraizar de Vitis Vinifera (vid), procedentes de Israel. Resolución SAG 2380/06.</p> <p>Granos de especias que indica, para consumo. Complementa la Resolución 2677/99. Resolución SAG 2416/06.</p> <p>Carne de bovino, deja sin efecto suspensión de ingreso proveniente de Brasil - Resolución SAG 2707/06.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (www.diariodigital.cl)</p>
<p>Colombia</p> <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)</p> <p>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)</p>	<p style="text-align: center;">Arancel Nacional de Importación</p> <p>Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante. El arancel de 50% vigente hasta el 10 de junio de 2006, fue prorrogado hasta el 2 de junio de 2007 – Decreto 1832 de 2006 MHCP.</p> <p style="text-align: center;">Medidas sanitarias y fitosanitarias</p> <p>Pescados y crustáceos y productos derivados, destinados al consumo humano. Nómina de productos exceptuados del documento zoosanitario de importación – Resolución ICA 1418 de 2006 y Circular Externa 034.</p> <p style="text-align: center;">Derechos reguladores variables</p> <p>Productos agropecuarios, agroindustriales y subproductos, sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios. Tarifas ad valorem aplicables desde el 01/06/06 y hasta el 30/06/06 – Circulares DIAN 050/06 y 054/06.</p> <p style="text-align: center;">Productos sujetos a requisitos especiales</p> <p>Materias textiles y sus manufacturas y calzado y sus partes. Requisitos de autorización a personas naturales para su importación de conformidad con el Decreto 1299 de 2006 – Resolución reglamentaria DIAN 5455.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (www.imprensa.gov.co)</p>

(Continúa en la página 4)

NOTICIAS COMERCIALES DE LA CAN

Ancap busca acuerdo a largo plazo con Bolivia en torno al gas natural. El presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) del Uruguay, ingeniero Daniel Martínez, estuvo dos días negociando con las autoridades bolivianas la forma de lograr que Uruguay pueda contar con un abastecimiento de largo plazo de gas natural que sea seguro. También se habló sobre la eventualidad de explorar conjuntamente algún pozo de gas. (La República, 21 de junio).

Viceministros retoman vía de acuerdo CAN-UE. Los viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los países miembros de la CAN iniciaron el 22 de junio en Lima, el plan de trabajo para definir las bases de un acuerdo de asociación con la UE, que debe incluir diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial. Se estima que la propuesta será analizada en las próximas dos semanas con las autoridades europeas, con el fin de lograr que todo

el proceso pueda concluir el 20 de julio, tal como acordaron la CAN y la UE (El Colombiano, 22 de junio).

Sólo se importará diesel venezolano desde julio. A partir de julio, el país sólo importará diesel venezolano para cubrir el déficit interno de ese combustible, anunció el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Jorge Alvarado. La medida se enmarca en uno de los convenios firmados en enero por los gobiernos de Bolivia y Venezuela. Alvarado informó que, a la fecha, existe un déficit de diesel del 30 por ciento y, para cubrirlo, el país estuvo importando el combustible "de diferentes países", principalmente de Argentina. (La Razón, 23 de junio)

Brasil continúa dependiente de gas natural boliviano. En Brasil consideran que con el desarrollo de un nuevo bio-combustible avanzan en su independencia energética de Bolivia, pero descartan que ese carburante pueda ser un adecuado sustituto al gas natural boliviano. Fue el presidente de la petrolera Petrobras, José Sergio Gabrielli, quien afirmó que a pesar que

Brasil avanzó en su estrategia para reducir la dependencia del gas natural importado de Bolivia, empero descarta que pueda sustituir al energético boliviano. (El Diario, 23 de junio).

Chile ratifica interés en acelerar desgravación arancelaria con Perú. El director general de relaciones económicas del Ministerio de RREE de Chile, Carlos Furché, señaló que por el momento las conversaciones con Perú para ampliar los alcances del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) sólo se refieren a los ámbitos de los servicios e inversiones, así como a la solución de controversias, pero no descartó la posibilidad de incorporar nuevos productos al libre comercio bilateral o para acelerar la desgravación arancelaria de bienes. Indicó que la aceleración de la desgravación podría darse sobre todo en aquellos productos que tienen mayores plazos de liberalización. Furché espera que la ampliación del acuerdo comercial vigente resulte el tratado más profundo de los que ha firmado Chile en la región. (Gestión, 23 de junio).

NOTICIAS COMERCIALES DE CHILE

Chile interrumpe el embargo a la carne brasileña. Chile terminó con la prohibición de las importaciones de carne bovina de dos Estados brasileños, después de confirmar que ambos están libres de foco de fiebre aftosa. La decisión termina con el embargo de ocho meses, iniciado en octubre del año pasado cuando fueron detectados focos de aftosa en los Estados de Santa Catarina y Río Grande do Sul. Hasta el año pasado, Brasil era el mayor proveedor de carnes de Chile. (O Estado de Sao Paulo, 21 de junio).

Perú es el tercer receptor de inversiones chilenas en América Latina. Perú ocupó el tercer lugar entre los países receptores de inversiones chilenas entre el año 1990 y el primer trimestre de este año, al captar 4,188 millones de dólares, lo que representó una participación de 14%. Latinoamérica continúa siendo el principal destino de las inversiones

chilenas, captando el 67 por ciento de ellas. (El Mercurio, 23 de junio).

Visita de Alan García a Chile reactiva futuro TLC con Perú. El Presidente electo de Perú, Alan García, y el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alejandro Foxley, manifestaron su voluntad de avanzar hacia un TLC entre ambos países. Ello, en momentos en que están por finiquitar las negociaciones para ampliar el ACE. Alan García señaló que ahora que Perú está trabajando un tratado de libre comercio que se discute con Estados Unidos, cree que es muy conveniente buscar equilibrios y contrapesos al tratado con el país del norte. Perú también iniciará negociaciones con Brasil. (El Mercurio, 23 de junio)

Reclamo contra Chile por la aftosa. La Argentina planteará ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) que las restricciones que impone Chile a la carne argentina por la aparición de focos de fiebre aftosa constituyen ba-

rreras para arancelarias. Así lo informó el jefe de Gabinete del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), Carlos Milicevic. (La Nación, 26 de junio).

Chile debe replantear relación con Mercosur. El balance de una década del acuerdo de integración del Mercosur no sólo es modesto para sus países miembros (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), sino que los resultados tampoco son satisfactorios para la calidad de asociado que tiene Chile, señala un análisis del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD). Desde que en 1996 Chile se incorporó como asociado al Mercosur hasta 2005 y se fijara un cronograma de desgravación arancelaria, las exportaciones han tenido un crecimiento promedio anual de 3.8% llegando el año pasado a US\$2,468 millones. (El Mercurio, 26 de junio).

(viene de la página 2)

<p>Ecuador</p> <p>Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)</p> <p>Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)</p>	<p align="center">Arancel Nacional de Importación</p> <p>Supartida NANDINA 4901.10 Se rectifica su texto en el Arancel de Importaciones - Resolución COMEXI 350/06.</p> <p align="center">Medidas sanitarias y fitosanitarias</p> <p>Aves reproductoras, huevos fértiles, productos, subproductos y derivados de origen avícola, procedentes de Colombia. Se levanta suspensión de importaciones establecida en octubre de 2005 – Resolución SESA 016/06.</p> <p>Embalajes de madera utilizados en el comercio internacional. A partir del 01/07/06 los que ingresen al Ecuador deberán estar tratados y sellados conforme a la Norma Internacional NIMF-15 – Resolución SESA 020/06.</p> <p>Fuente: Registro Oficial (www.lahora.com.ec)</p>
<p>Perú</p> <p>Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC)</p> <p>Ministerio de Agricultura (AG)</p>	<p align="center">Derechos antidumping</p> <p>Tejidos tipo denim, originarios del Brasil - Resolución 0612-06/TDC-INDECOPI</p> <p align="center">Derechos reguladores variables</p> <p>Maíz, arroz y lácteos. Prorrogan hasta el 30/06/2007 la vigencia de las tablas aduaneras de estos productos agropecuarios sujetos al sistema de franjas de precios – Decreto Supremo 094-2006-EF.</p> <p align="center">Medidas sanitarias y fitosanitarias</p> <p>Semillas de arroz originarias del Ecuador. Requisitos específicos de importación. Resolución 26-06-AG-SENASA.</p> <p>Fuente: Diario Oficial "El Peruano" (www.elperuano.com.pe)</p>
<p>Uruguay</p> <p>Poder Ejecutivo Nacional (Decretos)</p>	<p align="center">Acuerdos Comerciales</p> <p>Acuerdo de Complementación Económica N° 36 (Bolivia-MERCOSUR) 19° Protocolo Adicional - Decreto 161/06.</p> <p align="center">Incentivos a las exportaciones</p> <p>Maderas contrachapadas y construcciones de aluminio (las demás)- Tasas de devolución de tributos a las exportaciones - Decreto 162/06.</p> <p align="center">Medidas sanitarias y fitosanitarias</p> <p>Embalajes de madera utilizados en el comercio internacional. Su ingreso al Uruguay deberá cumplir con lo previsto en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF-15 - Decreto 156/006.</p> <p align="center">Reglamentos técnicos</p> <p>Reglamento Técnico MERCOSUR - Límites máximos de aflatoxinas admisibles en leche, maní y maíz, aprobados por la Resolución GMC 25/02 del MERCOSUR - Su incorporación al derecho interno uruguayo - Decreto 155/06.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (www.cenra.net)</p>
<p>Venezuela</p> <p>Ministerio de Finanzas (MF)</p>	<p align="center">Contingentes arancelarios</p> <p>Productos lácteos, cereales y oleaginosas. Contingentes arancelarios resultantes de las negociaciones sobre la agricultura en la Ronda Uruguay del GATT - Resolución MF 1742, conjuntamente con otros ministerios.</p> <p align="center">Regímenes arancelarios de excepción</p> <p>Medicamentos derivados de la sangre humana. Incentivos fiscales para la venta y la importación de bienes muebles corporales, necesarios para el fraccionamiento industrial del plasma – Decreto 4571/06.</p> <p>Fuente: Gaceta Oficial (www.tsj.gov.ve)</p>

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y

Representación Permanente de México ante ALADI

Montevideo, Uruguay

Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Correo: rep_mex@netgate.com.uy

Visite la Secretaría de Economía de México en:

www.economia.gob.mx

NOTICIAS COMERCIALES DEL MERCOSUR

Mercosur con código aduanero en 2008. Responsables de las aduanas del Mercosur más Venezuela concluyeron negociaciones que servirán como plataforma para la redacción final de un Código Aduanero Común. "El Mercosur contará a partir de enero de 2008 con un código 'marco' que permitirá superar las diferencias y fortalecerá la integración económica y política del bloque regional". (El País, 16 de junio).

Paraguay pide a Brasil libre tránsito y que Mercosur beneficie al pueblo. Paraguay pide a Brasil libre tránsito de materias primas y productos elaborados y que el Mercosur beneficie al pueblo, señaló la canciller Leila Rachid. Añadió que Paraguay está atento a las propuestas que traerá a Asunción su colega brasileño, Celso Amorim. (ABC Color, 21 de junio).

Bolivia y Argentina firmaron acuerdo sobre gas. Los presidentes de Bolivia y Argentina firmarán el 29 de junio un nuevo acuerdo de compra y venta de gas natural. También firmarán un proyecto para la construcción de un puente en la frontera y un convenio de cooperación migratoria. (O Estado de Sao Paulo, 21 de junio).

Brasil ofrece mayor acceso de mercado y también crédito. El canciller Celso Amorim, llegó a Uruguay con el objetivo de bajar el tono de las críticas del gobierno de Tabaré Vázquez al Mercosur mejorando el acceso de los productos uruguayos al mayor mercado del bloque y de ofrecer financiamiento directo para proyectos productivos locales. En la agenda bilateral también constan la cooperación energética y en cuestiones migratorias. (El País, 23 de junio).